



Tecnologías de la Información  
y de la Comunicación

En el departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Electrónicas de **Belzuz Abogados S.L.P.** tanto en España como en Portugal ofrecemos un asesoramiento multidisciplinar enfocado a las tecnologías y las comunicaciones telemáticas que a su vez incide en otras materias del derecho.

Integramos todos aquellos aspectos legales referentes a materias como el comercio a distancia, las comunicaciones electrónicas, la propiedad intelectual e industrial, la protección de datos de carácter personal, los derechos de los consumidores y usuarios o la seguridad de la información.



## INDICE

1. Comercio on line
2. Propiedad intelectual, industrial y nombres de dominio
3. Privacidad y protección de datos de carácter personal
4. Delitos informáticos
5. Firma electrónica digital
6. Comunicaciones telemáticas
7. Seguridad de la información en la empresa



## 1. Comercio on line

Asesoramos en materia de venta a distancia (*eCommerce*, sitios Web, *apps*), consumidores y usuarios, responsabilidad por contenidos y singularidades de la publicidad *on line*.



Elaboramos textos legales de paginas web (“Aviso Legal”, “Política de Privacidad”, “Política de Cookies”, Condiciones Generales/Particulares de Contratación, ofertas comerciales, campañas promocionales), contratos con proveedores de servicios y de contenidos, publicitarios, patrocinio, de acceso a internet, hosting, servicios de pago, etc.

Intervenimos en reclamaciones de usuarios y consumidores (Cargos en cuenta, pagos indebidos, productos defectuosos, etc.), campañas publicitarias, gestión de sorteos promocionales.

### 2. Propiedad intelectual, industrial y nombres de dominio



Por nuestra especialización en contenidos en Internet (diseño de página web, textos, imágenes, fotografías, blog, música, videos, marcas, nombre de dominio, etc.), desarrollamos estrategias en:

- Contratación de cesión de derechos, licencia de uso, software, cloud computing, escrow, depósito de código fuente y migraciones de datos, de merchandising, de franquicia, patrocinio, uso creaciones intelectuales, etc.
- Nombres de dominio (geográfico gTLD/genéricos ccTLD), conflictos con otros derechos (de imagen, de propiedad industrial e intelectual), recuperación de dominios (cybersquatter).
- Gestión del registro de creaciones intelectuales (bases de datos, obras audiovisuales, fonográficas, multimedia, software, obras gráficas) y derechos de propiedad industrial (marcas, diseños industriales, etc.).
- En asuntos de competencia desleal y defensa de la competencia, infracción de derechos de autor/ propiedad industrial, antipiratería, nulidad y caducidad de marcas, diseño industrial, etc.

### 3. Privacidad y protección de datos de carácter personal - I

Disponemos de un específico servicio denominado “auditoría de sitios web”, en donde analizamos los contenidos entre otras materias de (derecho de imagen, intimidad, honor y tratamiento de datos de carácter personal) respecto a las distintas secciones, apartados, redes sociales, blogs, foros o links a terceros .

Al margen de la “Auditoría “ algunas de las labores que se realizan en ésta materia son:



- Gestión de trámites ante la AEPD, Inscripción de ficheros, procedimientos sancionadores.
- Adecuación de canales de denuncias y gestión de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición. (Dº ARCO)
- Análisis de transferencias internacionales de datos, de datos especialmente protegidos.
- Confección de textos de Políticas de Privacidad y de Confidencialidad de Datos, de Tratamiento de Cookies, Cloud computing.

### 3. Privacidad y protección de datos de carácter personal - II



- Redacción de Contratos de encargado de tratamiento, con subcontratista, de cesión de base de datos, de acceso a datos por cuenta de tercero, de confidencialidad.
- Asistencia en la obtención de consentimiento, cesión de datos, acceso a datos por terceros.
- Adaptación de cláusulas obligatorias (de información y consentimiento para tratamiento de datos, para envío de publicidad por medios electrónicos).
- Elaboración del Documento de Seguridad y adecuación de las Medidas de Seguridad al cumplimiento de las obligaciones legales.

### 4. Delitos informáticos - I

Respecto a los denominados “delitos informáticos” (surgidos a través de Internet como medio o contra los propios sistemas informáticos) estamos especializados en la asesoría legal en fraudes en ámbitos como :

- **Comercio *on line*:** por uso no consentido de datos personales (tarjetas de crédito, cuentas bancarias, nombres de usuario y contraseña, identificación personal).
- **Propiedad intelectual:** por los diversos contenidos divulgados en Internet sin consentimiento (programas de ordenador, música, obras literarias, etc.), descargas, posesión y distribución de archivos ilegales.
- **Propiedad industrial:** por el uso no consentido de signos distintivos en internet de marcas, o nombres de dominio “Cybersquatting”.
- **El patrimonio** y contra el orden socioeconómico: defraudación de telecomunicaciones por terceros mediante sustracción de datos “Hacking”.





## 4. Delitos informáticos - II

### ● Reputación *On line*:

“**Phishing**”: suplantación de identidad, robo de claves personales de acceso a sitios web.

“**Pharming**”: obtención inconsentida de las claves personales de acceso a sitios web.

“**Spyware**” sustracción de claves de acceso sin el conocimiento de la víctima .

“**Pornografía y acoso infantil**”, “**Amenazas**”, “**Injurias**”, “**Calumnias**” “**Intimididad, Honor, Imagen**”.

“**Uso indebido o no autorizado de Documentos de Identidad**”, “**Revelación de secretos de empresa**”.

● **Fraude de telecomunicaciones**: Introducción en el equipo informático de aplicaciones no autorizadas vulnerando las medidas de seguridad establecidas para impedirlo.

● **Daños contra el sistema o elementos informáticos** (daños, borrado, deterioro, alteración, supresión o inaccesibilidad de datos, programas informáticos o documentos electrónicos ajenos con o sin difusión de virus).



### 5. Firma electrónica.

La aparición de nuevas herramientas tecnológicas, como la firma electrónica digital o el D.N.I electrónico, conlleva la necesidad de disponer del conveniente enfoque jurídico.

En el ámbito de estas herramientas informáticas aportamos nuestra experiencia en:



- El desarrollo de la prestación de servicios de certificación.
- El conocimiento de las obligaciones y responsabilidades de los prestadores de servicios de certificación.
- El contenido de los certificados.
- La valoración y eficacia jurídica de documentos electrónicos.
- La extinción de la vigencia de certificado.
- Los dispositivos de creación y verificación de firma electrónica.

### 6. Comunicaciones telemáticas

En materia de comunicaciones telemáticas los distintos aspectos como los que se indican a continuación requieren un tratamiento especializado, que ofrecemos en nuestro departamento :

- El cumplimiento de las condiciones para la inscripción y explotación de redes o prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, negociación con operadores para la interconexión, las relaciones con la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.
- La responsabilidad por las infracciones en materia de telecomunicaciones.
- Los aspectos relacionados con la garantía del secreto de las comunicaciones y protección de los datos de carácter personal de los usuarios.
- Las controversias entre operadores, consumidores y usuarios finales, y sobre derechos de los abonados a los servicios de comunicaciones electrónicas.



## 7. Seguridad de la información en la empresa

Ofrecemos asesoramiento en lo que identificamos como “políticas de seguridad *on line*”, y en la que auditamos en torno al uso, prevención y control de las TIC, la confidencialidad, las distintas amenazas, riesgos y la defensa de los activos a proteger, en particular sobre:



- El control de correo electrónico, derecho de las comunicaciones, delitos informáticos, normas de uso de TIC, pruebas electrónicas, responsabilidad penal.
- Protocolos de seguridad, herramientas de *forensic* respecto al uso de los ordenadores, Internet y redes sociales, documentos de protección del Know-How, confidencialidad y secretos de empresa.
- Actos de competencia desleal o en materia de delitos de descubrimiento y revelación de secretos de empresa.



BEL  
ZUZ  
ABOGADOS